

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, para que este conducto se pasará a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.991

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de este capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de la fecha y aprobado en sesión del día de hoy.

Día 2.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto de ampliación del Cementerio, invitar al señor Cura párroco a la ejecución de las obras de fondos de la Iglesia y dar las gracias al señor Conde de Locatelli, por suministrar los materiales a cobrar el año próximo.

Conceder licencia de edificación a Don Arsenio Ibarra y Don Emilio Alarcón.

Abonar 19 pesetas 20 céntimos a D. Manuel Rodríguez por el suministro de combustible para la Casa de Curación; 78 pesetas a Rey Cervera por modelación impresa para el Ayuntamiento, y 60,75 pesetas por varios libros para servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Adquirir las carpetas para los despachos y Presidencia.

Día 9.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de 300 pesetas anuales a favor de la Iglesia de esta Villa, a cambio de que el Municipio continúe administrando el Cementerio, y autorizar al señor Alcalde y Secretario para que suscriban el documento que lo acredite con el señor Provisor de la diócesis.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Abonar a Don Manuel Montero 306,25 pesetas; resto de la cuota de arrastre de carbonilla al barrio de Entrevías.

Señalar los miércoles a las quince horas para que los Tenientes de Alcalde celebren

juicios administrativos por faltas de Policía urbana en la oficina de arbitrios, habilitando de Secretario al Inspector Don Lorenzo García.

Dar un voto de confianza al señor Alcalde para que disponga se lleve a cabo la estadística de viviendas, en cumplimiento de la circular del señor Gobernador inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 6.

Día 16.

No hubo sesión por falta de número.

Día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Llevar a cabo la formación del Registro fiscal de la riqueza urbana y encomendar al Contador la presentación de las liquidaciones de crédito a favor y en contra de este Municipio, auxiliándole en este trabajo la Comisión de Hacienda.

Admitir la dimisión del Depositario Don Venancio Perucha y nombrar para este cargo a su hijo Don Cecilio Perucha, que tomará posesión una vez constituida la fianza.

Instalar un urinario de dos plazas en la parada de los tranvías eléctricos.

Aprobar una moción de la Presidencia referente a que el Secretario resida en lo sucesivo en el mismo distrito que el Alcalde.

Día 30.

No hubo sesión por falta de número.

Día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar Médicos Supernumerarios de la Casa de Curación de Nueva Numancia a D. Antonio Delgado Fernández y D. Fernando Avila Gainza, que tomarán posesión el día 1.º de Abril próximo.

Vallecas, 4 de Abril de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Rogelio Folgueras.

El Secretario,
Román de la Calle.

(Núm. 1.566.)

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Marzo, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de su ley Orgánica y caso 5.º

del art. 40 del Reglamento de Secretarios.

Día 4.

No hubo sesión por estar el Ayuntamiento ocupado en el acto de clasificación y declaración de soldados.

Día 11.

Tampoco ha podido tener efecto por no reunirse número suficiente de señores Concejales para poder adoptar acuerdos, según determina el artículo 104 de la ley Municipal.

Día 13.

Segunda convocatoria.

Fué aprobada el acta de la celebrada en 25 de Febrero último.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida durante el mes de Febrero por el impuesto de consumos, que asciende a 2.215 pesetas 99 céntimos.

La del degüello de reses en el Matadero público, a 305 pesetas 25 céntimos.

La del telégrafo municipal, a 52 pesetas 45 céntimos.

Fué aprobada la cuenta de los jornales para extracción de piedra para arreglo de las calles, importante 478 pesetas 90 céntimos, y se acordó ampliar en 250 más el crédito concedido para este fin.

Que las subastas para el servicio de música y arriendo de la Plaza de Toros tengan lugar el día 25 del actual, a las diez y doce de su mañana, respectivamente.

Se acordó pasar a Madrid, para asuntos del servicio, el señor Alcalde Presidente y los Concejales Sres. Mingo y Gómez.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Febrero.

Se nombró, en propiedad, Médico titular de esta Villa a Don José Cortina Reynier, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Día 18.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura del acta de comparecencia de Don José Cortina Reynier renunciando a percibir más de 999 pesetas de sueldo.

Se acordó colocar tres focos eléctricos en el Matadero público.

Fué aprobada la cuenta de adquisición y colocación de seis postes en el citado edificio, importante 18 pesetas.

Día 25.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que

había sido autorizado para recaudar por administración los arbitrios de las medidas de líquidos y degüello de reses en el Matadero.

Acto continuo se tomaron los acuerdos siguientes:

La Corporación prestó su aprobación al presupuesto de este Ayuntamiento, comprensivo de la liquidación del de 1916, refundido en el ordinario del año actual.

Igualmente al contrato celebrado con el Ayuntamiento por el Médico titular Don José Cortina Reynier.

Fué aprobada la cuenta del Maestro Albañil Canuto Alonso, importante 52 pesetas 20 céntimos, por obras y material empleado en las mismas, en la Casa Consistorial.

Que se provea de trajes uniformes a los Alguaciles.

Se designó al pirotécnico D. Eleuterio Díaz para la quema de fuegos artificiales en la noche del 2 de Mayo próximo.

Que se subaste por el tipo de 60 pesetas el corredor del Pósito para presenciar la corrida de toros.

Se nombró Guarda municipal a Marcelino García Aguilera.

Día 26.

Extraordinaria.

Se acordó que la segunda subasta para el arriendo de la Plaza de Toros para dar en ella una corrida el día 4 de Mayo próximo, tenga lugar el día 7 de Abril venidero.

JUNTA MUNICIPAL

Día 2.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se nombró una Comisión de su seno para examinar las cuentas municipales de 1916.

Día 11.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se votó el dictamen definitivo de las cuentas anteriormente expresadas.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer y se acordó su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil, de que certifico.

Colmenar de Oreja, 9 de Abril de 1917

V.º B.º

El Alcalde interino,
Antonio F. González.

El Secretario,
Angel J. y Seva.

(Núm. 1.599.)

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa en el mes de Febrero último para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y en la vigente ley Municipal.

Sesión del día 6.

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Plan forestal.—Se acordó dejar sobre la mesa, para estudio, el aprovechamiento de los pastos de los prados de esta Villa en el año forestal de 1917 a 1918.

Sesiones.—Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Enero para su publicación.

Beneficencia.—Vistas las instancias de Doña Natividad Benavente y Don Eugenio Pingarrón, solicitando ser incluidos en la lista de Beneficencia, se acordó dejar pendiente la primera y que se incluya al segundo.

Carretera de Madrid a Toledo.—Enterada la Corporación por la Presidencia de haberse concedido por la Dirección general de Obras públicas la reforma por adquirido de un trozo de dicha carretera, debido a las gestiones practicadas por el Diputado a Cortes Excmo. Sr. D. Eduardo Cobán y Fernández de Córdoba, se acordó dejar consignado el profundo agradecimiento de la Corporación, y que se le comunique por la Alcaldía.

Abastecimiento de aguas.—Expuesta por la Presidencia la necesidad de llevar a la práctica el proyecto de abastecimiento de aguas a la población, se acordó pasar este asunto a la Comisión de Hacienda para su informe.

Sesión extraordinaria del día 9.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó al señor Alcalde y Comisión del ramo para que cuando el tiempo lo permita se facilite a los mozos que han de sufrir el sorteo de quintas cinco días de jornal, empleándoles donde fuese más conveniente.

Día 13.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fuentes.—Se acordó proceder a la reparación de la fuente de la calle de la Magdalena, para lo que se facultó al señor Alcalde.

Plan forestal.—Se acordó el plan forestal para el aprovechamiento de los pastos del prado de Acedinos durante el año de 1917 a 1918 que se ha de proponer a la Jefatura del distrito forestal de la Sección facultativa de Montes.

Pastos.—Se acordó subastar, bajo ciertas condiciones, los pastos de la dehesa Suerte Derroturas, el día 25 del actual, bajo el tipo de 250 pesetas.

Día 18.

Se procedió a verificar el sorteo entre los 50 mozos del reemplazo del año actual.

Día 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Beneficencia.—Dada cuenta de un escrito firmado por los tres señores Farmacéuticos de esta Villa, manifestando su disconformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de 4 de Enero último, respecto al servicio benéfico farmacéutico para la Beneficencia, y teniendo en cuenta que han reclamado la intervención del Excelentísimo señor Gobernador civil, en escrito que se halla a informe de la Alcaldía, se dispuso

quede en suspenso este acuerdo hasta la resolución de la Superioridad, y que se les notifique a los interesados.

Cuentas.—Puestas a la deliberación del Ayuntamiento las cuentas municipales de 1916, censuradas ya por el señor Regidor síndico, se acordó pasarlas a informe de la Comisión de Hacienda.

Día 27.

Se aprobó el acta de la anterior.

Cuentas.—Dada lectura del informe de la Comisión de Hacienda, emitido en el examen de las cuentas municipales de 1916, declaró el señor Presidente abierta discusión, y no habiendo ningún señor Concejil que quisiera hacer uso de la palabra se procedió a la votación nominal, resultando aprobado por unanimidad y, por tanto, aprobadas también las cuentas, fijando el cargo en 92.666 pesetas 78 céntimos y la data en 87.878 con 98 céntimos, resultando una existencia de 4.787 pesetas 80 céntimos, disponiendo pasar las cuentas a la Junta municipal después de exponerlas al público por quince días con los documentos justificativos.

Pastos.—Visto el expediente seguido para la subasta de los pastos de la dehesa Suerte Derroturas, se adjudicó el remate en favor de D. Miguel Castro, a quien se notificará.

Puestos públicos.—Dada cuenta de la reclamación hecha por el rematante del arbitrio de puestos públicos en el año de 1916, referente a indemnización de cantidad y a que se le devuelva la fianza, previo pago de la mensualidad de Diciembre, se acordó dejar pendiente este asunto para otra sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Expuesto por la Presidencia que el objeto de esta sesión era constituir la Junta municipal que ha de actuar en el presente año, y dada lectura de las disposiciones vigentes, y enterados los Vocales de las atribuciones y deberes del cargo, quedó constituida la Junta con los Vocales siguientes, además del Ayuntamiento: Don Desiderio Cifuentes, Don Miguel Fernández, Don Lorenzo García, Don Sinfórico de la Cruz, Don Luis Butragueño, Don Benigno Santos, Don Mariano Butragueño, Don Antonio Fernández Palomeque, Don Gregorio Díaz, Don Manuel Hoya, Don Narciso Vara y Don Joaquín Garrote.

Getafe, cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde,
Jacinto Cervera.

El Secretario,
Felipe de Francisco.

El presente extracto ha sido aprobado en la sesión de este día.

Getafe, ocho de Marzo de dicho año.

F. de Francisco.

(Núm. 1.176.)

PELAYOS DE LA PRESA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa de Pelayos de la Presa en el cuarto trimestre del año mil novecientos diez y seis.

Ordinaria del día 1.º de Octubre.

Aprobada el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de las sesiones cele-

bradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Quedar enterado de un oficio del Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia. Acordando remitir el reintegro que ella se pide.

Acordando que al reconocimiento fiscal del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios Pinarejo y Vallefrías, correspondiente del año 1915, concurra una Comisión de este Ayuntamiento compuesta de los señores Alcalde y tres Concejales más.

Idem acordó pasen, en Comisión a Madrid, el Concejil D. Veremundo Rodondo y Secretario de este Ayuntamiento, a hacer pagos por cuenta del Municipio y otros asuntos que puedan afectar al mismo.

Ordinaria del día 8 de Octubre.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 15 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta a la Corporación del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL referente a las subastas de pastos y maderas del monte de estos propios La Enfermería.

Acordó la Corporación aprobar el padrón de cédulas personales del año 1917.

Se dió cuenta de un oficio del señor Ingeniero ordenador del monte de estos propios Pinarejo y Vallefrías, por el que autoriza la roturación de los rasos de dicho monte que sean convenientes roturar para los vecinos de esta Villa.

Extraordinaria del día 18.

Aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar los dos Seranos que por acuerdo de esta Corporación, de fecha 26 de Febrero último, se suspendieron por falta de fondos del Ayuntamiento, nombrándose para dicho cargo a los señores D. Román Montero Carla y D. Ruperto Cercas Arroyo, con el haber consignado en presupuesto.

Acordó que los plazos del importe de la subasta de pastos se abonen en dos plazos iguales: el primero a la aprobación del remate por la Superioridad y el segundo el día 1.º de Febrero de 1917.

Ordinaria del 22 de Octubre.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del 29 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el importe de la subasta de maderas del monte de estos Propios La Enfermería, se verifique en dos plazos iguales: uno a la aprobación del remate por la Superioridad, y el otro al hacerse la contada en blanco.

Acordó se pague las dietas que hay señaladas para estos casos al Alcalde y demás Concejales y Secretario del Ayuntamiento por comisión desempeñada el día 27 del actual a la entrega de maderas del monte Pinarejo y Vallefrías al rematante de dicha subasta.

Acordó que al recluta del cupo de instrucción Mariano Martín se le socorra con cinco pesetas para su incorporación a filas.

Acordó se deje sobre la mesa para su estudio el Reglamento de Secretarios de fecha 23 de Agosto último.

Idem que pase una Comisión de individuos del Ayuntamiento Pinarejo y Vallefrías a la medición y repartimiento de tierras que para roturar y sembrar se han concedido a este vecindario en dicho monte.

Acordó abonar al Depositario de estos

fondos municipales los gastos hechos en los días 27 y 28 del actual por toda la Corporación en la práctica de entrega de maderas del monte Pinarejo y señalamiento para su corta en el de La Enfermería.

Acordó se pague sus haberes del mes actual a los empleados del Municipio, así como lo que se adeude de atrás.

Acordó la distribución de fondos para el mes próximo.

Ordinaria del día 5 de Noviembre.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 12 de Noviembre.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 19 de Noviembre

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Ordinaria del día 26 de Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una circular del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, sobre vacunación y revacunación de este vecindario, y la Corporación acordó se proceda a vacunar y revacunar por el Médico Titular el día 30 del actual, desde las tres de la tarde en adelante, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de un oficio del señor Alcalde de la Ciudad de Avila, convocando a esta Corporación como partícipe del asocio de la Universidad y tierra de Avila, a fin de que se sirva nombrar un individuo de este Ayuntamiento para que asista a una reunión en dicha Ciudad el día 8 de Diciembre próximo, para tratar de la división de los bienes de la mancomunidad; y acordó esta Corporación nombrar al Regidor Síndico Don Esteban Redondo, al cual se le facultó ampliamente para que pueda intervenir en las discusiones y votaciones de los asuntos a que se refiere dicho señor Alcalde de Avila, abonándole las dietas a dicho Concejil que hay señaladas para estos casos.

Acordó devolver al vecino de esta Villa Don Julián López la instancia presentada ante esta Alcaldía, por no existir en el sitio que dice el solicitante ningún solar de la propiedad de este Ayuntamiento.

Acordó la Corporación que, por conducto de la Alcaldía de Robledo de Chavela, se cite al rematante de pastos de Pinarejo y Vallefrías, D. Timoteo López, para que en el plazo de cuatro días haga efectivo en esta depositaría lo que adeuda del primer plazo de dicha subasta, bajo apercibimiento de apremio.

Idem la distribución de fondos del mes próximo venidero.

Ordinaria del día 3 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos durante la semana.

Se acordó nombrar en comisión para que pase a Madrid a pagar a la Hacienda el segundo y tercer trimestre del concierto, cuyas dos certificaciones de apremio, expedidas por la Hacienda y notificadas a esta Alcaldía por el Agente ejecutivo, y cuyo pago ha de realizar el Concejil nombrado Don Anastasio Aragón Pérez.

Ordinaria del día 10 de Diciembre.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 17 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana.

Se acordó nombrar en comisión para que pasen a Madrid al señor Alcalde y Concejal Don Avelino Carla, con el objeto de liquidar la cuenta con el Agente apoderado de este Municipio, Don Emilio Pérez Ubeda.

Ordinaria del día 31 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos durante la semana.

Se acordó que, como hoy día último de año, se cierran los libros de contabilidad y se levante el correspondiente acta de arqueo.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año de 1917.

Acordó nombrar Administrador de Consumos, para el año próximo de 1917, al vecino de esta Villa Don Martín Ramos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 24 de Noviembre.

Acordó aprobar la tarifa por que se ha de regir el rematante del impuesto de pesas y medidas y pliego de condiciones que ha de servir de base en dicha subasta.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, pongo la presente con el V.º B.º del señor Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía, firmo en Pelayos de la Presa a siete de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Alcalde,
Eugenio Redondo.

El Secretario,
León de Segovia.

(Núm. 411.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de mil novecientos diez y seis, formado en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal y caso primero del artículo 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1916.

Mes de Octubre.

Día 1.º

En sesión ordinaria de este día fueron leídos los BOLETINES OFICIALES de esta provincia recibidos hasta hoy; quedó enterada la Corporación, y por no haber asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 15.

En este día se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos, y examinado el padrón del impuesto de cédulas personales formado para el año de 1917, se acordó se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Mes de Noviembre.

Día 5.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada; leídos los BOLETINES OFICIALES recibidos, quedó enterada la Corporación y acordó la inversión de fondos de este Municipio, para

pagos del cuarto trimestre correspondiente al presente ejercicio.

Día 12.

Leídos los BOLETINES OFICIALES de la provincia después de ser aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación y se levantó la sesión.

Día 26.

En sesión de este día fueron leídos los BOLETINES OFICIALES de la provincia y la Corporación quedó enterada, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Mes de Diciembre.

Día 10.

En sesión de este día, puestos sobre la mesa los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos y leídos, quedó enterada la Corporación, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24.

En sesión ordinaria de este día fué leído el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1916; fué aprobado; leídos los BOLETINES OFICIALES recibidos quedó enterada la Corporación y se levantó la sesión.

Día 31.

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de los señores Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 14 del mes actual.

Robledillo de la Jara, a 24 de Enero de 1917.

El Alcalde,
Cipriano Ramírez.

El Secretario,
Miguel Benito.

(Núm. 535.)

MOSTOLES

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa en el cuarto trimestre del año último.

Mes de Octubre.

Sesión del día 4.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada, así como la distribución de fondos del mes corriente.

Se aprueba igualmente el extracto de las sesiones del anterior trimestre, acordando el pago de medicinas a enfermos pobres y material de oficinas con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto en curso.

Día 11.

No se celebró sesión, por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 18.

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario, entre el que figura una instancia presentada por el vecino Pedro Orgaz Hernández, solicitando una parcela sobrante de la vía pública en la calle de la Sierra, acordando pase a la Comisión correspondiente, para que emita dictamen y la formación de expediente.

Que se pague el importe del tercer trimestre al contratista del alumbrado público; quedar enterado de haber aprobado la Superioridad el medio adoptado por la Junta municipal para hacer efectivo el cupo de consumos en el año próximo y publicar un bando sobre Policía urbana.

Día 25.

Se lee y aprueba el acta de la anterior y

se acuerda: Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía urbana en el expediente promovido por Pedro Orgaz, y confirmar las multas propuestas por la Alcaldía a los tahoneros por vender el pan falto de peso.

Mes de Noviembre.

Día 1.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior, acordando:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha; restablecer la ronda de Serenos desde el día del acuerdo, a cuyo fin se repone en el cargo a los cesantes del mismo en el año anterior.

Se acuerda la reforma y enlucido del local destinado a despacho de carnes, pagándose el coste de la obra con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, y si algo faltara, a Imprevistos.

Día 8.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterada la Corporación de los asuntos de trámite.

Se acuerda desestimar la instancia presentada por Angel Cortes, pidiendo la suspensión del expediente incoado por Pedro Orgaz solicitando una parcela sobrante de la vía pública en la calle de la Sierra.

Día 15.

Se aprueba el acta de la anterior, acordándose el pago a Don Nemesio Ollas de la factura por obra ejecutada; con cargo al capítulo VI, artículo 2.º del presupuesto.

Día 22.

Leída el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia recibida, se acuerda el pago del papel sellado, objetos y material de escritorio con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Día 29.

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario, se levantó la sesión por falta de asuntos de que tratar.

Mes de Diciembre.

Día 6.

Se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de la fecha y el expediente instado por Pedro Orgaz que se refiere en sesión de 8 del pasado mes; acordando el pago de medicinas suministradas a los enfermos pobres, con cargo al capítulo V, artículo 3.º del presupuesto.

Día 13.

Fuó aprobada el acta de la anterior, quedando la Corporación enterada de haber sido aprobados por la Superioridad el presupuesto ordinario y matrícula industrial para el año de 1917, acordándose a la vez varios pagos con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

Día 20.

Leída el acta de la anterior quedó aprobada, y se acuerda:

Que se activen los cobros requiriendo a los deudores a fondos municipales para que en término de quinto día ingresen sus descubiertos, y se proceda a pagar cuantas cantidades deba el Municipio, a fin de que el día 31 del actual quede cerrada la cuenta del presupuesto, sin deudas o créditos en su favor o en contra.

Día 27.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda, de conformidad con la Junta municipal, refundir la plaza de Inspector de carnes con la Inspección de Higiene y Sani-

dad pecuaria, amortizando la vacante que resulta por cesar en el cargo Don Manuel Cervino, que desempeñaba aquella plaza, a contar desde 1.º de Enero entrante.

Que desde igual fecha quede cesante por supresión de la plaza el guarda municipal Francisco Ortiz Montero, nombrándole sereno temporero, y publicar el día 1.º de Enero los bandos referentes al alistamiento de mozos para el próximo reemplazo.

Junta municipal.

Sesión del día 25.

Se acuerda solicitar del Estado los beneficios del artículo 1.º del Real decreto de 23 de Abril de 1915 para la construcción del tránsito de rodadura de una travesía de esta Villa.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Móstoles, 31 de Enero de 1917.

El Alcalde,
Tomás Lorenzo.

El Secretario,
Bernabé Manzano.

(Núm. 615.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 580.276 de pesetas nominales 3.000, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 10 de Julio de 1905, a favor de Doña Gumersinda Escudero Góni, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 7 de Junio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Junio de 1917.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—321.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por Doña Felipa Fernández y Ferrándiz, sobre presunción de muerte de su esposo Don Valentín Rivas y Arrizabalaga, y que se la confiera la administración de sus derechos eventuales y la habilitación para los actos de la vida civil, se hace pública dicha solicitud y se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho expediente a ejercitar tales derechos, los segundos con los documentos justificativos de ellos.

